CLM A N.º 1270750

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 2.006 1ª CONVOCATORIA

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE
D. Antonio Calvo López.

CONCEJALES
D. José María Calvo Caballero.
Dª. Eva María González Ponce.
D. Eduardo Barbas de la Llana.
D. Juan Manuel Moral Calvete.
Dª. Amparo Miguel Iglesias.
D. Arturo Vázquez López.
Dª. Mª Enriqueta Pérez Reinaldo.
D. Juan José Moya Oliva.

SECRETARIO
D. Rafael Izquierdo Núñez.

En Horche a cinco de diciembre de dos mil seis.

Siendo las diecinueve horas y treinta minutos y previa la oportuna citación, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Calvo López, los Señores Concejales anotados al margen, y con la asistencia del infrascrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

No se opone ningún reparo a dicho borrador, correspondiente a la sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2.006, y es aprobado por unanimidad, con la abstención de D. Arturo Vázquez López por no ostentar en aquella sesión la condición de Concejal.

II.- TOMA DE POSESIÓN DE D. ARTURO VÁZQUEZ LÓPEZ COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO

Por el Sr. Alcalde se da cuenta que al haberse presentado la dimisión del Concejal del Grupo Popular D. Miguel Prieto Calvo, se habían iniciado las gestiones legales para la designación de nuevo Concejal por dicho Grupo, habiendo sido expedida por la Junta Electoral Central la credencial oportuna a favor de D. Arturo Vázquez López.

Por el Sr. Secretario se informa que el Sr. Vázquez López ha presentado la declaración sobre posible incompatibilidad y actividades y la declaración de bienes patrimoniales que exige la Ley.

En este momento y ante la presencia del Sr. Alcalde, Concejales y Sr. Secretario de la Corporación, D. Arturo Vázquez López presta el juramento legal preceptivo y toma posesión de su cargo como Concejal por el Grupo Popular del Ayuntamiento.

HORCHE (Guadalajara) - AYUNTAMIENTO DE -
CMSA AN.º 1270751

El Sr. Alcalde da la bienvenida al nuevo Concejal por su nombramiento por el tiempo que resta de mandato.

III.- INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA

1º.- Realización de obras

El Sr. Alcalde informa de la realización de obras de alumbrado público subvencionadas por la Diputación Provincial, así como del asfaltado de calles pendientes de completar en el casco antiguo (C/ Cañada por detrás de la Plaza de Toros, Paseo de la Fuente del Cura y C/ Convento).

2º.- Actividades culturales

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Concejala Dª Eva María González quien informa que la exposición de fotos antiguas se podrá visitar hasta el 9 de diciembre próximo, repartiéndose los libros que se han editado a partir del próximo día 11. Asimismo informa que el programa de Navidad se repartirá más adelante, habiéndose previsto actividades de Teatro Infantil, Cine, inauguración del Belén, Ronda, actuaciones en Colegio Público y Biblioteca, exposición de pintura realista, audición de la Escuela de Música, y otras, y que el programa se buzoneará a los vecinos.

3º.- Resoluciones

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes resoluciones:

- Aprobación del proyecto de reparcelación de los Sectores 26 y 27 del suelo urbanizable del Plan de Ordenación Municipal (Resolución de 30 de octubre de 2.006).
- Nombramiento de D. Alberto Calleja Serrano, como Animador Sociocultural en régimen de personal laboral temporal para servicio determinado (Resolución de 13 de noviembre de 2.006).
- Aprobación del proyecto de urbanización del Sector 18 del suelo urbanizable del Plan de Ordenación Municipal (Resolución de 15 de noviembre de 2.006).

IV.- MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DEL "RÍO TAJUÑA"

A continuación se da cuenta de la Moción de Alcaldía de fecha 28 de noviembre de 2.006, y cuyo contenido literal es el siguiente:

"Visto el escrito de fecha 15 de noviembre último, remitido por la Mancomunidad de "Aguas del Río Tajuña", en el que se solicita la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento la modificación del artículo 1º de los Estatutos del dicha Mancomunidad, para incorporar la relación de municipios mancomunados al Ayuntamiento de Guadalajara (para la Urbanización "Bella Vista").

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario de la Corporación, sométase a la consideración del Pleno del Ayuntamiento en la sesión extraordinaria a celebrar el próximo 5 de diciembre, la aprobación de la citada propuesta de modificación."

Los asistentes, por unanimidad, acuerdan aprobar la anterior moción de Alcaldía.

V.- DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN, LIQUIDACIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES Y DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS AL SERVICIO PROVINCIAL DE LA RECAUDACIÓN

El Sr. Calvo Caballero justifica la adopción del presente acuerdo, al considerar muy conveniente que sea el Servicio Provincial de Recaudación el organismo que lleve a cabo todos los trámites y gestiones para la recaudación de los tributos citados, en lugar del Ayuntamiento al que le resulta excesivamente costoso.

A tal efecto se da cuenta de la moción de Alcaldía de fecha 28 de noviembre de 2.006, cuyo contenido literal es el siguiente:

"Visto que este Ayuntamiento tiene actualmente delegadas en el Servicio Provincial de Recaudación de la Diputación Provincial de Guadalajara, las competencias de recaudación de las tasas municipales y de los impuestos municipales sobre Bienes Inmuebles y sobre Actividades Económicas, así como la delegación de la gestión y recaudación tributaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Visto que la complejidad que la realización de las tareas de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales y otros ingresos de derecho público comportan, así como su relevancia, aconsejan en el momento presente la utilización de forma generalizada de la fórmula que permita una más eficaz y adecuada forma de gestión, y consistente en la delegación de dichas competencias a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara.

Vistos los artículos 106.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone al Pleno del Ayuntamiento en la sesión extraordinaria a celebrar el próximo 5 de diciembre, la adopción del siguiente Acuerdo:

***PRIMERO.-** Delegar las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y sobre Actividades Económicas cuya titularidad ostenta este Ayuntamiento, a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara, llevándose a cabo a través de su Servicio Provincial de Recaudación u Organismo especializado que pudiera crearse al efecto.*

***SEGUNDO.-** Fijar la delegación antedicha por un período mínimo de seis años a contar desde el primer día del año natural correspondiente y quedará automáticamente prorrogado de año en año, sin perjuicio de lo previsto en el caso de renuncia (según propuesta*

CLASE A N.º 1270753

de la Diputación Provincial de Guadalajara).

TERCERO.- *Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha para su general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 de del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."*

Los asistentes, por unanimidad, acuerdan aprobar la anterior moción de Alcaldía.

VI.- <u>CESIÓN A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE TERRENOS SITUADOS EN SUELO DOTACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COLEGIO PÚBLICO</u>

A continuación se da cuenta de la moción de Alcaldía de fecha 28 de noviembre de 2.006, cuyo contenido literal es el siguiente:

"Visto el escrito de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, remitido a este Ayuntamiento el día 24 de noviembre último (Reg. Entrada nº 1439 de 27 de noviembre), por el que se solicita que con el fin de llevar a cabo la construcción de un colegio de 6+12 unidades más Polideportivo, se ponga a disposición de la misma por este Ayuntamiento la parcela del sector 18 DEDU + DDE con una superficie de 16.132 m^2

Visto que por acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 20 de abril de 2006, se aprobó definitivamente el Programa de Actuación Urbanizadora para la ejecución del Sector 18 del Plan del Ordenación Municipal, adjudicándose la ejecución del mismo a la mercantil CONSTRUCCIONES CUADRADO DUQUE, S.L, y habiéndose formalizado con fecha 31 de julio de 2.006 el correspondiente convenio urbanístico entre dicha mercantil y el Ayuntamiento de Horche.

Visto que por el adjudicatario se ha presentado el día de 28 de agosto de 2.006 agosto el correspondiente proyecto de reparcelación del citado Sector 18, habiendo sido sometido a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 6 de septiembre de 2.006 y en el periódico "Guadalajara 2.000" de fecha 8 de septiembre de 2.006, y sin que durante el plazo de exposición se haya formulado ninguna alegación ni reclamación, estando pendiente de aprobación por la Alcaldía.

Visto que en el proyecto de reparcelación se refleja la parcela referida como de cesión obligatoria al Ayuntamiento, estando calificada como "Dotación de equipamiento comunitario, destinada para uso de infraestructuras educativas y deportivas".

Visto lo anterior, se propone al Pleno de este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria a celebrar el próximo 5 de diciembre la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Poner a disposición de la Consejería de Educación y Ciencia la parcela referida para la construcción de un Colegio Público de 6 + 12 unidades más Polideportivo, bien por ella misma o mediante la constitución de un derecho de superficie a favor de una sociedad integrada en el sector público regional de Castilla-La Mancha, con una superficie*

aproximada de 16.132 m², y comprometiéndose el Ayuntamiento a la futura gestión, uso, mantenimiento y conservación de las citadas construcciones.

Se deja constancia de que dicho terreno es de propiedad municipal en virtud del acuerdo plenario y convenio urbanístico a que se ha hecho referencia anteriormente, si bien se encuentra pendiente de aprobación el proyecto de reparcelación y su consiguiente inscripción en el Registro de la Propiedad.

SEGUNDO.- *Quedar enterado el Ayuntamiento de la intención de la Consejería de Educación y Ciencia de tramitar la autorización municipal para la construcción conforme a lo previsto en el artículo 173 c) del Decreto Legislativo 1/2004 de 28 de diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.*

TERCERO.- *Asumir el Ayuntamiento el compromiso de realizar las necesarias obras de urbanización en caso de que los terrenos no tengan la condición de solar, en un plazo no superior al de finalización de las obras de construcción del centro, incluyendo las acometidas necesarias a pie de parcela.*

CUARTO.- *Asumir el Ayuntamiento el compromiso de eliminar cualesquiera obstáculos o impedimentos que pudieran impedir o dificultar el comienzo o normal desarrollo de las obras."*

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la anterior moción de Alcaldía.

VII.- <u>INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LA PARCELA CON REFERENCIA CATASTRAL 5004501</u>

El Sr. Alcalde explica a los presentes la problemática del expediente en cuestión, habiéndose tomado en consideración las referencias de parcelas de rústica y urbana. y el estudio topográfico presentado por el particular promotor del expediente.

Asimismo se da cuenta de la moción de Alcaldía de fecha 28 de noviembre de 2.006, cuyo contenido literal es el siguiente:

"Visto el escrito de fecha 7 de noviembre de 2.006 presentado por D. Jesús de la Fuente Calvo, conteniendo levantamiento topográfico y superposición de Catastro Antiguo con estado actual de la parcela con referencia 5004501, solicitando deslinde y cabida de la citada parcela.

Visto que se acompaña asimismo copia de la escritura acreditativa de la propiedad de la parcela referida.

Visto que dicha parcela linda con parcela con referencia catastral 5004502 y con viarios municipales,

Sométase a consideración del Pleno en la sesión extraordinaria a celebrar el próximo 5 de diciembre de 2-006, la iniciación de expediente de deslinde de los viarios municipales con la

CLM-A Nº 1270755

parcela de propiedad del peticionario, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 56 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1.986."

Los asistentes, por unanimidad, acuerdan aprobar la anterior moción de Alcaldía.

VIII.- <u>RUEGOS Y PREGUNTAS</u>
No se formularon.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y tres minutos, extendiéndose el presente borrador del acta.

Vº Bº

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)

CLM-A Nº 1210756

DILIGENCIA

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que no se ha podido celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al mes de enero, prevista para la última semana, por imposibilidad de asistencia del Secretario y varios Concejales, pasando en su lugar a celebrarse sesión extraordinaria el día 8 de febrero a las 20'00 horas.

Horche, 5 de febrero de 2.007

El Alcalde, El Secretario,

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)